



**MAT.: APRUEBA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL DESDE DICIEMBRE 2022 A NOVIEMBRE 2023**

ALGARROBO, 12 ABR 2023

DECRETO N°: 0940



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. D.A. N° 332 del 03.02.2023, Unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Ley 21.526, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, a contar del 1 de diciembre de 2022, el reajuste será de un 12% para el personal regido por la ley N°19.378 de las siguientes categorías funcionarias: Técnicos de nivel superior; Técnicos de Salud; Administrativos de Salud, y Auxiliares de Servicios de Salud. Se aplicará lo dispuesto en el inciso noveno respecto de las siguientes categorías funcionarias: Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas, y otros profesionales.
- Ley 21.526, Respecto de los trabajadores del sector público antes señalados cuya remuneración bruta del mes de noviembre de 2022 sea de un monto superior a \$2.200.000 su reajuste será solo de un monto total y único ascendente a \$264.000 mensuales por una jornada completa y será proporcional si fuera inferior a ésta. Dicho monto constituirá una remuneración permanente y servirá de base de cálculo para las horas extraordinarias.
- La necesidad de fijar la escala de Remuneraciones para el personal de Salud Municipal, desde diciembre 2022 a noviembre 2023.

**DECRETO:**

- I. Apruébese la escala de remuneraciones, que incluye Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria, para los funcionarios de Salud Municipal, a contar del 01 de diciembre del año 2022 al 30 de noviembre 2023, según el siguiente detalle:

NIVEL	A	B	C	D	E	F
1	\$ 4.543.090	\$ 3.198.030	\$ 1.555.868	\$ 1.427.808	\$ 1.395.216	\$ 1.329.172
2	\$ 4.378.512	\$ 3.085.180	\$ 1.496.028	\$ 1.372.894	\$ 1.341.558	\$ 1.278.318
3	\$ 4.220.258	\$ 2.976.678	\$ 1.438.488	\$ 1.320.084	\$ 1.289.960	\$ 1.229.150
4	\$ 4.031.868	\$ 2.847.502	\$ 1.383.158	\$ 1.269.310	\$ 1.240.348	\$ 1.181.878
5	\$ 3.852.442	\$ 2.724.474	\$ 1.329.964	\$ 1.220.496	\$ 1.192.644	\$ 1.136.422
6	\$ 3.681.570	\$ 2.607.308	\$ 1.266.628	\$ 1.162.380	\$ 1.135.844	\$ 1.082.308
7	\$ 3.518.828	\$ 2.537.790	\$ 1.206.312	\$ 1.107.024	\$ 1.081.756	\$ 1.030.768
8	\$ 3.363.838	\$ 2.425.374	\$ 1.148.878	\$ 1.054.308	\$ 1.030.248	\$ 981.686
9	\$ 3.188.374	\$ 2.288.088	\$ 1.083.836	\$ 994.628	\$ 971.932	\$ 926.116
10	\$ 3.022.840	\$ 2.158.576	\$ 1.022.492	\$ 938.330	\$ 916.918	\$ 873.694
11	\$ 2.842.356	\$ 2.017.358	\$ 964.612	\$ 885.216	\$ 865.018	\$ 824.238
12	\$ 2.673.678	\$ 1.885.390	\$ 901.508	\$ 827.302	\$ 808.432	\$ 770.320
13	\$ 2.537.242	\$ 1.745.726	\$ 842.536	\$ 773.188	\$ 755.544	\$ 719.928
14	\$ 2.357.434	\$ 1.616.414	\$ 780.120	\$ 715.910	\$ 699.572	\$ 666.598
15	\$ 2.162.782	\$ 1.482.948	\$ 722.336	\$ 662.878	\$ 647.750	\$ 617.218

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JYM/MGB/J-S/DV/16  
DISTRIBUCION: SALUD  
- Secretaría Municipal (2).  
- Archivo Desam (1).

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 ABR 2023  
FECHA SALIDA: 13 ABR 2023  
OBSERVACIÓN N° .....